DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL, ID 302826

En la ciudad de Choré, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez y seis, siendo las trece horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Choré, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Néstor Ramírez Ferreira, Guillermo Britos Salinas y Fernando Caballero Segovia(en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, ID 302826**.

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 18 de julio de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1 (un) oferente:

1- **BLANCA NIEVES COMERCIAL – Blanca Nieves Rodríguez Braun**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	BLANCA NIEVES
1	Formulario de oferta. *	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL** presentó todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas, por lo que **CUMPLE** con el requisito y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III-Comparación de Ofertas

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la misma está correctamente asentada las sumatorias totales de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente análisis:

N°	OFERENTES	MONTO EN Gs.
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES	454.272.000

De la comparación de oferta se puede ver que la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES ha presentado el único precio más bajo, razón por la cual pasaremos a la verificación del contenido de la documentación de carácter formal y a las siguientes etapas de evaluación.

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	BLANCA NIEVES
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

	Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
5	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
6	Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91	CUMPLE
8	Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los tres últimos años (2.013, 2.014 y 2.015) con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	CUMPLE
9	Copias de contratos y de carta de referencia (Certificado de provisión) de por lo menos tres (3) Clientes, certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	CUMPLE
10	Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente	CUMPLE
11	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
12	Registro de Establecimiento (RE) de los proveedores del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE
13	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado	CUMPLE
14	Experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado. Para dicha determinación se considerará la inscripción en la SET a través de la Constancia del RUC del oferente	CUMPLE
15	Declaración Jurada de adquirir insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, de los productores de la **Agricultura Familiar** registrados en el MAG, en un **porcentaje mínimo de 40%** con relación al monto del contrato	CUMPLE
16	Certificado de Origen Nacional por platos indicados en el PBC	CUMPLE PARCIALMENTE
17	Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por la INAN	CUMPLE
18	Adenda	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que la empresa presentó parcialmente el Certificado de Origen Nacional de los menús solicitados. Este Comité considera solicitar a la empresa la presentación de las documentaciones a ser solicitadas o bien justifique sobre la presentación parcial de los menús solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita a la UOC remitir las documentaciones que avalan tales requerimientos. La empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES ha presentado las documentaciones solicitadas y justificó a través de la nota de presentación sobre los Certificados solicitados en el presente llamado, por lo que este COMITÉ considera que la empresa CUMPLE con este requisito de calificación.

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
COMERCIAL BLANCA NIEVES

Por ser la única firma que posee el precio total más bajo en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, por ser la **primera y única propuesta calificada** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal:**

La firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración Jurada Art. 40°, incisos "a" y "b", Ley N° 2051/2003), por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

2. **Capacidad Financiera:**

La firma cuenta ha presentado todos los documentos solicitados en el este punto, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

3. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

La firma cuenta ha presentado todos los documentos solicitados en el este punto, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

4. **Análisis de precios ofertados (Res. DNCP 1173/16):**

El oferente ha presentado los precios unitarios de su oferta en todos los ítems dentro de los precios referenciales no existiendo diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (30% por debajo del precio referencial) ni encima del referencial (20% encima del referencial), por lo que CUMPLE con este requisito de evaluación.

5. **Margen de Preferencia para productos nacionales:**

La firma cuenta ha presentado todos los documentos solicitados en el este punto, por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

6. **Criterio para desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

7. **Inspecciones y pruebas en la etapa de evaluación:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES, de la señora Blanca Nieves Rodríguez Braun, con RUC 688279-0**, tiene la capacidad legal para ejecutar el contrato y ha presentado el precio evaluado como el más bajo, siendo la única oferta presentada, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 454.272.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Néstor Ramírez Ferreira

Guillermo Britos Salinas

Fernando Caballero Segovia